



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 046-2018-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 046-2018-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de abril de 2019, las 11h00.-

VISTOS. - Agréguese al expediente el oficio No. 008-2018-j.ACP-MFP-TCE en una (1) foja, suscrito por la doctora María Fernanda Paredes, Secretaria Relatora del Despacho del Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera.

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Con fecha 11 de septiembre del 2018, a las 10:07, se recibe de la doctora María Fernanda Paredes, el Oficio No. 008-2018-j.ACP-MFP-TCE en una (1) foja, con el cuál se remite a la Secretaria General de este Tribunal el expediente de la causa No. 046-2018-TCE, para el resorteo de la misma y atención al Recurso de Apelación.

1.2.- Con fecha 13 de febrero del 2019, en atención a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Trámites Contencioso Electoral del Tribunal Contencioso Electoral, se procede a realizar el resorteo electrónico de la causa 046-2018-TCE, radicándose la competencia en el Doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 61; 70 numeral 5; 72 incisos cuarto y quinto; se **ADMITE A TRÁMITE** y dispone:

PRIMERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

- a) Al licenciado Byron Universi Corral Sánchez y a su abogado patrocinador Jairo Imbacuán Cuadros en los correos electrónicos: corralbyron@hotmail.com,



Causa No. 046-2018-TCE

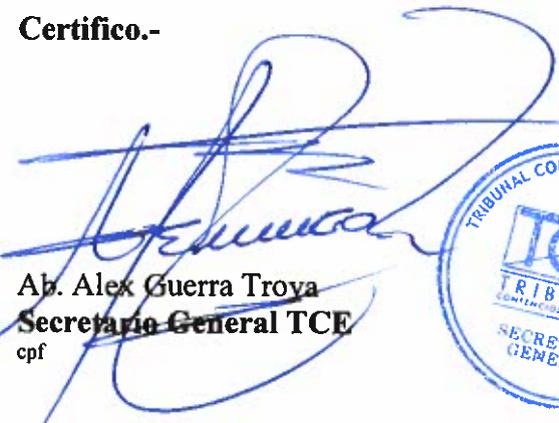
jairoan2@hotmail.com, marcelo37garcia@hotmail.com,
cazeliulloapanta@hotmail.com, tuasesorconfiable@yahoo.es, así como en la
casilla contencioso electoral No. 80.

- b) Al magister Marco Patricio Zambrano Restrepo a través de su procurador judicial; al señor Nicolay Hernández Saltos; al señor Carlos González Lince; al señor Milton Coronel Quintanilla y a sus respectivos abogados defensores doctores Jorge Acosta Cisneros y Pablo Corrales en los correos electrónicos: acostabogados@hotmail.com; partidosocialistaecuadoriano17@gmail.com; miltoncoronel967@hotmail.com; pcorrales@defensoria.gob.ec; así como como en la casilla contencioso electoral No. 086.
- c) A la Presidenta del Consejo Nacional Electoral en su oficina, ubicada en el inmueble No. N33-122 de la avenida 6 de Diciembre y José Bosmediano de la ciudad de Quito, en la Casilla Contenciosa Electoral Nro. 003, y en los correos electrónicos: dayanatorres@cne.gob.ec y franciscoyopez@cne.gob.ec.

SEGUNDO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** F). Dr. Ángel Torres Maldonado Mg. c, **Juez Sustanciador Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General TCE
cpf

